MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2644

MIÉRCOLES 30 SEPTIEMBRE DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

DA DE BAJA BIENES MUNICIPALES
Y POSTERIOR DONACIÓN

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos. Decreto

577, del 11/10/1978, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales.

Resolución N°3 ,2020 Contraloría general de la República, aprueba normativa del sistema de contabilidad general de la nación para el sector municipal.

Decreto Alcaldicio N° 317 de fecha 03/02/2023, que Aprueba reglamento para el control del Activo fijo.

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 106, de fecha 29 de septiembre de 2026, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita gestionar la baja de una silla de ruedas infantil, actualmente custodiado en el Centro Comunitario de Rehabilitación, ubicado en calle Pablo Rubio 396, por encontrarse en desuso, con la finalidad de realizar su posterior donación al Departamento de Educación de Requínoa, conforme a la solicitud efectuado por el Jefe departamento de Educación, Luis Osvaldo Garcia Pávez.

D E C R E T O

AUTORICEZE dar de baja del área de Salud y posterior donación al Departamento de Educación de Requínoa, del siguiente bien:

N°	CÓDIGO	BIEN	ESTADO	UBICACIÓN
1	SER-303-020-000002	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA INFANTIL	BUENO	CCR

FMV

GVB

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rHuJx1NomRy92Ay
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 106

MARTES 29 SEPTIEMBRE DE 2026

MAT: Baja bienes que indica
y posterior Resolución.

A: GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD

DE: SOFÍA ARÉVALO AVELLO
ENCARGDA DE ACTIVO FIJO.

1. Mediante el presente documento, y junto con saludar, se solicita gestionar la baja de una silla de ruedas infantil neurológica, el cual actualmente se encuentra en desuso y bajo custodia en las dependencias del Centro Comunitario de Rehabilitación, ubicado en calle Pablo Rubio 396, comuna de Requínoa.

 La presente solicitud tiene por finalidad realizar la donación del mencionado bien al Departamento de Educación Municipalidad de Requínoa, conforme a la solicitud efectuada por el Jefe departamento de Educación, Luis Osvaldo Garcia Pávez.

 A continuación, se detallan las características y el estado actual del bien, antecedentes que permitirán respaldar la solicitud de baja y su posterior destinación:

N°	CÓDIGO	BIEN	ESTADO	UBICACIÓN
1	SER-303-020-000002	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA INFANTIL	BUENO	CCR

1. Se adjunta Correo de solicitud.
2. Adjunto Fotografías de los televisores para comprobación de su estado.
3. Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Saluda atentamente,

DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

Firmado electrónicamente
Sofia Arevalo Avello
ADMINISTRATIVOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/kdhwPyPKhsF9VZT
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.